

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPOSITO LEGAL: AV-1-1958

ADMINISTRACION:
Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4
Teléfono: 21 10 63

PRECIOS DE SUSCRIPCION
Un trimestre 1.500 ptas.
Un semestre 2.500 »
Un año 4.000 »

ANUNCIOS:
Línea o fracción de línea 60 ptas.
Franqueo concertado, 06/3

Número 3.529

MINISTERIO DE JUSTICIA

MAGISTRATURA PROVINCIAL
DE TRABAJO DE AVILA

EDICTO DE SUBASTA

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancias de la Tesorería General de la Seguridad Social, contra la empresa demandada José García Hernández, domiciliada en Avila, c/ Avda. de la Juventud, 13, 3.º en expediente n.º 1.181/82, por el presente se sacan a pública subasta, los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 24 y siguientes de la Orden Ministerial de 7-7-60, por término de 20 días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

URBANA.— Número cincuenta y seis. Vivienda, situada en la planta tercera del edificio en Avila, en la Avenida de la Juventud, número trece o bloque ocho del Grupo de Viviendas al Paredón de Santo Tomás. Tiene una superficie total de ciento diecinueve metros ochenta y seis decímetros cuadrados construidos. Dentro de cuya superficie se encuentran varias habitaciones y servicios.

El valor de la vivienda anteriormente reseñada es de pesetas tres millones quinientas noventa y cinco mil ochocientas (3.595.800 pesetas).

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en Paseo de San Roque, núm. 17, el día 15 de diciembre, a las 13

horas de su mañana, adjudicándose los bienes al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación. Si en la primera licitación no hubiese postores que no ofrezcan el 50 por 100 de la tasación como mínimo, en el mismo acto, se anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor. En este caso, y con suspensión del remate, se concederá derecho de tanteo de 5 días. El deudor en el mismo acto, podrá liberar los bienes abonando las responsabilidades del apremio.

Se previene, que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en el expediente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131º y 133º de la Ley Hipotecaria).

Dado el presente Edicto en Avila, 15 de noviembre de 1988.

Firmas, *ilegibles*.

Número 3.530

MINISTERIO DE JUSTICIA

MAGISTRATURA PROVINCIAL
DE TRABAJO DE AVILA

EDICTO DE SUBASTA

En virtud de lo dispuesto por el

Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancias de la Tesorería General de la Seguridad Social, contra la empresa demandada Jesús González Alcalde, domiciliada en El Barraco, calle General Franco, 50, en expediente n.º 334/78, por el presente se sacan a pública subasta, los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 24 y siguientes de la Orden Ministerial de 7-7-60, por término de 8 días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

CAMION; AV-5100-A.

El valor del vehículo reseñado es de pesetas (25.000 pesetas) veinticinco mil.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en Paseo de San Roque, núm. 17, el día 15 de diciembre, a las 13 horas de su mañana, adjudicándose los bienes al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación. Si en la primera licitación no hubiese postores que no ofrezcan el 50 por 100 de la tasación como mínimo, en el mismo acto, se anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor. En este caso, y con suspensión del remate, se concederá derecho de tanteo de 5 días. El deudor en el mismo acto, podrá liberar los bienes abonando las responsabilidades del apremio.

Se previene, que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100

efectivo del valor de los bienes sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en el expediente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131'8 y 133'2 de la Ley Hipotecaria).

Dado el presente Edicto en Avila, 15 de noviembre de 1988.

Firmas, *Ilegibles*.

Número 3.531

MINISTERIO DE JUSTICIA

MAGISTRATURA PROVINCIAL DE TRABAJO DE AVILA

EDICTO DE SUBASTA

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancias de la Tesorería General de la Seguridad Social, contra la empresa demandada Jesús Velayos Oviedo, domiciliada en Avila, calle Valladolid, 18, en expediente número 1.881/83, por el presente se sacan a pública subasta, los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 24 y siguientes de la Orden Ministerial de 7-7-60, por término de 8 días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

VEHICULO. AV-9335-B, C. 560 kilogramos.

Valorado en pesetas quince mil (15.000 pesetas).

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en Paseo de San Roque, núm. 17, el día 15 de diciembre, a las 13 horas de su mañana, adjudicándose los bienes al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación. Si en la primera licitación no hubiese postores que no ofrezcan el 50 por 100 de la tasación como mínimo, en el mismo acto, se anunciará la inmediata apertura

de la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor. En este caso, y con suspensión del remate, se concederá derecho de tanteo de 5 días. El deudor en el mismo acto, podrá liberar los bienes abonando las responsabilidades del apremio.

Se previene, que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en el expediente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131'8 y 133'2 de la Ley Hipotecaria).

Dado el presente Edicto en Avila, 15 de noviembre de 1988.

Firmas, *Ilegibles*.

Número 3.532

MINISTERIO DE JUSTICIA

MAGISTRATURA PROVINCIAL DE TRABAJO DE AVILA

EDICTO DE SUBASTA

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancias de la Tesorería General de la Seguridad Social, contra la empresa demandada José Luis Fernández Villarejo, domiciliada en Avila calle Bernabé, 2, en expediente núm. 1.626/82, por el presente se sacan a pública subasta, los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 24 y siguientes de la Orden Ministerial de 7-7-60, por término de 20 días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

URBANA. Finca número ocho. Vivienda del edificio en Avila, en la Bajada de Nuestra Señora de

Sonsoles, número setenta y dos. Señalada con el número dos o izquierda, según se sube, de la planta tercera. Tiene una superficie útil de ochenta y tres metros y diez decímetros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y servicios. Tiene como anejo inseparable el trastero número 2, sito en la zona de trastero de la planta baja, de cinco metros y diecisiete decímetros cuadrados.

El valor de la finca reseñada es de pesetas tres millones trescientas veinticuatro mil quinientas (3.324.500 pesetas).

COCHE. Matrícula AV-0599.D, furgoneta 6-F, es de pesetas doscientas veinticinco mil (225.000 pesetas).

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en Paseo de San Roque, núm. 17, el día 15 de diciembre, a las 13 horas de su mañana, adjudicándose los bienes al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación. Si en la primera licitación no hubiese postores que no ofrezcan el 50 por 100 de la tasación como mínimo, en el mismo acto, se anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor. En este caso, y con suspensión del remate, se concederá derecho de tanteo de 5 días. El deudor en el mismo acto, podrá liberar los bienes abonando las responsabilidades del apremio.

Se previene, que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en el expediente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131'8 y 133'2 de la Ley Hipotecaria).

Dado el presente Edicto en Avila, 15 de noviembre de 1988.

Firmas, *Ilegibles*.

Sección de Anuncios

OFICIALES

Ayuntamiento de Arévalo

A N U N C I O

Por don José González Hernández, se ha solicitado licencia municipal para adaptación de un local, sito en la calle Eusebio Revilla, 9, para destinarlo a Bar y Restaurante.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 36.3 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, se hace público por plazo de diez días, para examen y alegaciones.

Arévalo, 24 de noviembre de 1988.

El Alcalde, *Luis-A. Antonio Martín.*

—3.589

Ayuntamiento de Santa María del Berrocal

A N U N C I O

Por este Ayuntamiento se proyecta instalar Vertedero Municipal de Residuos Sólidos en el terreno propiedad de este Municipio al sitio del Arroyo, fuera del casco urbano.

Lo que se hace público para general conocimiento a fin de que, quien se considere perjudicado de algún modo por la actividad que se pretende instalar, puedan formular las reclamaciones u observaciones pertinentes, dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito que se presentará en la Secretaría del Ayuntamiento.

Santa María del Berrocal, 24 de noviembre de 1988.

El Alcalde, *Cirilo Sánchez Jaén.*

—3.609

Ayuntamiento de Santa María del Berrocal

A N U N C I O

Se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días, el expediente número 1 de suplementos

de créditos dentro del Presupuesto Municipal Ordinario del ejercicio actual, a efectos de posibles reclamaciones.

Santa María del Berrocal, 24 de noviembre de 1988.

El Alcalde, *Cirilo Sánchez Jaén.*

—3.610

Ayuntamiento de Pedro Rodríguez

A N U N C I O

Se hace público, para general conocimiento, que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 25 de noviembre de 1988, adoptó acuerdo de aprobación del Expediente de Modificación de Créditos número 1, dentro del vigente Presupuesto Ordinario Único para 1988.

Se expone al público por espacio de quince días hábiles, para oír reclamaciones de los interesados legítimos de conformidad con lo establecido en el número 3 del artículo 450, en relación con el número 1, del artículo 446, ambos del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

De no presentarse reclamaciones, el presente acuerdo será elevado a definitivo, sin más trámite.

Los nuevos créditos afectan a las siguientes partidas del citado Presupuesto:

121-1. Gastos de representación; aumento, 15.000 pesetas.

198.1. Cuotas Muncpal; aumento 126.340 pesetas.

257-6. Consumo Electricidad, Abastecimiento de Agua; aumento, 198.660 pesetas.

258-1. Servicio Recaudación; aumento, 10.000 pesetas.

259-7. Fiestas Patronales; aumento, 10.000 pesetas.

Total nuevos créditos y/o suplementos, 360.000 pesetas.

El total importe anterior queda financiado por las transferencias de partidas que no han sido comprometidas y cuyo resumen es el siguiente:

192.1. Pensiones de Viudedad y Orfandad; créditos a transferir, 25.000 pesetas.

223-6. Conservación y Reparaciones Inmuebles; créditos a transferir, 35.000 pesetas.

223.6. Limpieza, Calefacción, Alumbrado, etc., de Inmuebles; créditos a transferir, 50.000 pesetas.

254-6. Reparaciones Alumbrado Público; créditos a transferir, pesetas 50.000.

262-6. Conservación y Reparación de Maquinaria e Instalaciones; créditos a transferir, 200.000 pesetas.

Total Transferencias, créditos a transferir, 360.000 pesetas.

Una vez anotado en los correspondientes asientos las modificaciones producidas, el resumen del expediente por capítulos es el siguiente:

Capítulo	Consignación inicial pesetas	Consignación definitiva pesetas
1.º	1.709.246	1.825.586
2.º	2.676.100	2.792.440

Pedro Rodríguez, 25 de noviembre de 1988.

El Alcalde, *Deusdedite Canora Jiménez.*

—3.612

Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

A N U N C I O

Aprobados por el Pleno del Ayuntamiento, los pliegos de condiciones técnico facultativas y económico administrativas que han de regir en la subasta urgente para el aprovechamiento ordinario del ocho lotes de maderas, que después se reseñarán, procedentes del monte U. P. número 3 de los propios de este Ayuntamiento, quedan expuestos al público por plazo de 8 días, a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de reclamaciones, por lo que quedan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Arenas de San Pedro, a 22 de noviembre de 1988.

El Alcalde, *Ilegible.*

ANUNCIO DE SUBASTA DE MADERAS URGENTE

OBJETO DE LA SUBASTA.— El aprovechamiento de los siguientes lotes ordinarios de maderas del monte U. P. número 3

de los propios de este Ayuntamiento:

Lote 1.º; número de pies: 356; metros cúbicos: 489; precio base: 3.178.500 pesetas; precio índice: 3.973.125 pesetas; localización: cuartel A, tramo II, Rodal 6.

Lote 2.º; número de pies: 651; metros cúbicos: 499; precio base: 2.929.500 pesetas; precio índice: 3.661.875 pesetas; localización: cuartel A, tramo II Rodales 6 y 7.

Lote 3.º; número de pies: 585; metros cúbicos: 750; precio base: 4.875.000 pesetas; precio índice: 6.093.750 pesetas; Localización: cuartel B, tramo III, rodal 38.

Lote 4.º; número de pies: 210; metros cúbicos: 313; precio base: 2.191.000 pesetas; precio índice: 2.738.750 pesetas; localización: cuartel C, tramo II, rodal 25.

Lote 5.º; número de pies: 2.685; metros cúbicos: 1.240; precio base: 4.340.000 pesetas; precio índice: 5.425.000 pesetas; Localización: cuartel C, tramo III, rodal 80

Lote 6.º; número de pies: 400; metros cúbicos: 448; precio base: 2.464.000 pesetas; precio índice: 3.080.000 pesetas; localización: cuartel C, tramo III, rodal 83.

Lote 7.º; número de pies: 535; metros cúbicos: 457; precio base: 2.285.000 pesetas; precio índice: 2.856.250 pesetas; Localización: cuartel C, tramo II, rodal 87.

Lote 8.º; número de pies: 360; metros cúbicos: 313; precio base: 1.565.000 pesetas; precio índice: 1.956.250 pesetas; localización: cuartel C, tramo II, rodal 84.

PLIEGO DE CONDICIONES.—Se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, de 10 a 13 horas, todos los días laborables, a partir del siguiente de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y hasta el momento de la subasta.

MODALIDAD DEL APROVECHAMIENTO.—A riesgo y ventura.

PRESENTACION DE PLICAS. Se presentarán en la Intervención Municipal, de 10 a 13 horas, en días laborables, durante el siguiente plazo:

—Para los cuatro primeros lotes, antes expresados, será durante diez días, contados desde el siguiente a la aparición del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

—Para los cuatro lotes siguientes (del 5.º al 8.º), será durante los once días, contados desde el siguiente a la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

APERTURA DE PLICAS.—Se efectuará a las 13,30 horas del mismo día en que termine el plazo de presentación de plicas, para cada uno de los lotes antes reseñados.

FIANZAS.—La fianza provisional será del 3 por 100 del precio base, la definitiva, del 6 por 100 del precio de adjudicación, que podrá constituirse en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 75 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales:

GASTOS.—Serán de cuenta del adjudicatario, incluidos los de corta, pela y arrastre.

Las proposiciones se ajustarán al modelo siguiente:

MODELO DE PROPOSICION

Don, de años de edad, vecino de, con residencia en, calle, número, provisto de Documento Nacional de Identidad número, en nombre propio (o en representación de, en relación con la subasta de pinos, metros cúbicos , aprovechamiento ordinario en el monte U. P. número 3 de los propios del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro, se comprometo a su aprovechamiento, con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones de los pliegos que le sirven de base, que declara conocer y las contenidas en el anuncio de subasta que acepta en su integridad, por la cantidad de (en letra y número) pesetas.

Fecha, firma y rúbrica del proponente.

Arenas de San Pedro, a 22 de noviembre de 1988.

El Alcalde, *Ilegible.*

—3.633

Ayuntamiento de Constanza

A N U N C I O

Se hace público para general conocimiento, que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 24 de noviembre de 1988, adoptó acuerdo de aprobación del Expediente de Modificación de Créditos número 1, dentro del vigente Presupuesto Ordinario Único para 1988.

Se expone al público por espacio de quince días hábiles, para oír reclamaciones de los interesados legítimos, de conformidad con lo establecido en el número 3 del artículo 450, en relación con el número 1 del artículo 446, ambos del Texto Refundido de las disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

De no presentarse reclamaciones el presente acuerdo será elevado a definitivo, sin más trámite.

Los nuevos créditos afectan a las siguientes partidas del citado Presupuesto:

121-1. Gastos Representación; aumento, 680 pesetas.

131.1. Ayuda Familiar; aumento, 2.232 pesetas.

211-1. Gastos de Oficina; aumento, 25.000 pesetas.

222-6. Conservación y Reparaciones de Edificios; aumento, pesetas 125.154.

223-6. Limpieza, Calefacción, Alumbrado, Agua, Seguros, etc., etc. de inmuebles; aumento, pesetas 236.799.

258.6. Prestación Servicio Teléfono Público; aumento 8.000 pesetas.

259-7. Fiestas Patronales; aumento, 10.000 pesetas.

611.6. Obras Construcción Casa Ayuntamiento; aumento, 1.110.924 pesetas.

Suma aumentos, 1.518.789 pesetas.

El total importe anterior queda financiado mediante la aplicación del superávit del ejercicio anterior.

Una vez adoptado en los correspondientes asientos las modificaciones producidas, el resumen del expediente por capítulos es el siguiente:

Capítulo	Consignación inicial pesetas	Consignación definitiva pesetas
1.º	1.305.668	1.308.580
2.º	1.821.600	2.226.553
6.º	1.475.724	2.586.648

Constanzana, 25 de noviembre de 1988.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.641

Ayuntamiento de Fuentes de Año

A N U N C I O

Se hace público, para general conocimiento, que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 26 de noviembre de 1988, adoptó acuerdo de aprobación del Expediente de Modificación de Créditos número 1, dentro del vigente Presupuesto Ordinario Único para 1988.

Se expone al público por espacio de quince días hábiles, para oír reclamaciones de los interesados legítimos de conformidad con lo establecido en el número 3 del artículo 450, en relación con el número 1, del artículo 446, ambos del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

De no presentarse reclamaciones, el presente acuerdo será elevado a definitivo, sin más trámite.

Los nuevos créditos afectan a las siguientes partidas del citado Presupuesto:

111-1. Retribuciones básicas; aumento, 250.000 pesetas.

234-1. Servicio de Comunicaciones; aumento 60.000 pesetas.

257-1. Suministro de Agua, Luz y Electricidad, etc.; aumento, pesetas 150.000.

259-1. Otros Gastos Especiales Funcionamiento; aumento, pesetas 200.000.

259-6. Fiestas Patronales; aumento, 245.000 pesetas.

326-9. Intereses de Préstamos; aumento, 70.000 pesetas.

Total nuevos créditos y/o suplementos, 975.000 pesetas.

El total importe anterior queda financiado por las transferencias de partidas que no han sido comprometidas y cuyo resumen es el siguiente:

171-1. Retribuciones Personal Contratado; créditos a transferir, 90.000 pesetas.

125-1. Retribuciones Complementarias; créditos a transferir, 115.890 pesetas.

222-1. Conservación y reparaciones ordinarias de edificios; créditos a transferir, 250.000 pesetas.

611-1. Plan de Obras y servicios; créditos a transferir, 449.110 pesetas.

951-1. Préstamo Patronato; créditos a transferir, 70.000 pesetas.

Total Transferencias, créditos a transferir, 975.000 pesetas.

Una vez anotado en los correspondientes asientos las modificaciones producidas, el resumen del expediente por capítulos es el siguiente:

Capítulo	Consignación inicial pesetas	Consignación definitiva pesetas
1.º	852.342	896.452
2.º	2.095.946	2.500.946
3.º	100.000	170.000
6.º	3.000.000	2.550.890
9.º	70.000	00

Fuentes de Año, 26 de noviembre de 1988.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.642

Ayuntamiento de Navaquesera

A N U N C I O

PRESUPUESTO UNICO

EJERCICIO DE 1988

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 446,3 y 127 del Texto Refundido de Régimen Local de 18-4-86, y una vez adoptado acuerdo por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 15-10-88, aprobando inicialmente el Presupuesto Único de esta Entidad para 1988, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace público lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1988:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, pesetas 200.000.

2. Impuestos indirectos, pesetas 200.000.

3. Tasas y otros ingresos, pesetas 300.000.

4. Transferencias corrientes, 450.000 pesetas.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas 600.000.

B) Operaciones de capital:

6. Enajenación de inversiones reales, 200.000 pesetas.

Total ingresos, 1.950.000 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 500.000 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.200.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 250.000 pesetas.

Total gastos, 1.950.000 pesetas.

Las personas y Entidades legitimadas a que hacen referencia los artículos 63,1 de la Ley 7/85 y 447,1 del Texto Refundido de 18-4-86, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 447, podrán interponer contra el referenciado Presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Navaquesera, a 26 de noviembre de 1988.

El Presidente, *Ilegible*.

—3.656

Ayuntamiento de Santo Tomé de Zabarcos

A N U N C I O

PRESUPUESTO UNICO

EJERCICIO DE 1988

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 446,3 y 127 del Texto Refundido de Régimen Local de 18-4-86, y una vez adoptado acuerdo por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 22.11-88, aprobando inicialmente el Presupuesto Único de esta Entidad pa.

ra 1988, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace público lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIALADO PRESUPUESTO PARA 1988:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, pesetas 375.000.
2. Impuestos indirectos, pesetas 150.000.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas 500.000.
4. Transferencias corrientes, 725.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas 250.000.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 1.000.000 de pesetas.
- Total ingresos, 3.000.000 de pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 900.000 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.000.000 de pesetas.
3. Intereses, 100.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 1.000.000 de pesetas.
- Total gastos, 3.000.000 de pesetas.

Las personas y Entidades legitimadas a que hacen referencia los artículos 63,1 de la Ley 7/85 y 447,1 del Texto Refundido de 18-4-86, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 447, podrán interponer contra el referenciado Presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Santo Tomé de Zabarcos, a 22 de noviembre de 1988.

El Presidente, *Ilegible*.

—3.657

Ayuntamiento de El Tiemblo

A N U N C I O

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, el expediente de modificación de créditos número 2, dentro del Presupuesto Unico de 1988, estará de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes.

El Tiemblo, a 1.º de diciembre de 1988.

El Alcalde, *Antonio Varas Hernández*.

—3.660

Ayuntamiento de Arévalo

A N U N C I O

Aprobado por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en la sesión ordinaria celebrada el día 1 de diciembre de 1988, con el quorum señalado en el artículo 47.3 g) de la Ley 7/85, de 2 de abril y 431.1 párrafo 2.º del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, el proyecto de contrato de préstamo a celebrar entre la Caja de Crédito de Cooperación de la Excelentísima Diputación Provincial de Avila y este Excmo. Ayuntamiento de Arévalo, se expone al público el mencionado proyecto de contrato y la documentación complementaria por plazo de quince días hábiles, conforme al número 2 del artículo 431 del Real Decreto Legislativo más arriba mencionado, para oír reclamaciones de los interesados legítimos.

Las características esenciales del préstamo a concertar, son las siguientes:

1.º Entidad prestamista: Caja de Cooperación de la Excelentísima Diputación Provincial de Avila.

2.º Importe total: 6.786.300 pesetas.

3.º Inversiones a que se destina:

—Obras Planes de 1988. Alcantarillado del Barrio de la Estación.

4.º Intereses de la operación: 5 por 100 anual.

5.º Período de carencia: un año.

6.º Período de amortización: 5 años.

7.º Anualidad de amortización: 1.567.464 pesetas.

Arévalo, 2 de diciembre de 1988.

El Alcalde, *Luis Alberto Antonio Martín*.

—3.677

Ayuntamiento de Arévalo

A N U N C I O

Aprobado por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en la sesión ordinaria celebrada el día 1 de diciembre de 1988, con el quorum señalado en el artículo 47.3 g) de la Ley 7/85, de 2 de abril y 431.1 párrafo 2.º del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, el proyecto de contrato de préstamo a celebrar entre la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca y este Excmo. Ayuntamiento de Arévalo, se expone al público el mencionado proyecto de contrato y la documentación complementaria por plazo de quince días hábiles, conforme al número 2 del artículo 431 del Real Decreto Legislativo más arriba mencionado, para oír reclamaciones de los interesados legítimos.

Las características esenciales del préstamo a concertar, son las siguientes:

1.º Entidad prestamista: Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca.

2.º Importe total: 38.262.100 pesetas.

3.º Inversiones a que se destina:

—Matadero: 8.000.000 de pesetas.

—Matadero. Nuevos elementos: 1.000.000 de pesetas.

—Planes P. 1988. Alcantarillado Estación: 2.262.100 pesetas.

—Piscinas: 3.000.000 de pesetas.

—Adecuación pabellón polideportivo: 6.000.000 de pesetas.

—Mercado de abastos: 2.000.000 de pesetas.

—Frontón: 2.000.000 de pesetas.

—Obras Casa Consistorial: pesetas 2.000.000.

—Pavimentación calles accesos colegios de E. G. B.: 4.000.000 de pesetas.

—Construcción nichos en cementerio: 6.000.000 de pesetas.

—Segunda fase parque infantil de tráfico: 1.000.000 de pesetas.

—Segunda fase cerramiento parque Gómez Pamo: 1.000.000 de pesetas.

4.º Intereses de la operación: 12,50 por 100 anual. Comisión: 0,50 por 1.000.

5.º Periodo de carencia: un año.

6.º Periodo de amortización: 12 años.

7.º Anualidad de amortización: 7.871.628 pesetas.

Arévalo, 2 de diciembre de 1988.
El Alcalde, *Luis Alberto Antonio Martín*.

—3.678

Ayuntamiento de Arévalo

A N U N C I O

Aprobado por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en la sesión celebrada el día 1 de diciembre del corriente año el expediente de modificación de créditos número 2, dentro del presupuesto único vigente de 1988, se expone al público por plazo de quince días hábiles para oír reclamaciones de los interesados legítimos, de conformidad con lo establecido en el número 3 del artículo 450, en relación con el número 1 del artículo 446, ambos del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Arévalo, 2 de diciembre de 1988.
El Alcalde, *Luis Alberto Antonio Martín*.

—3.679

Ayuntamiento de Mombeltrán

A N U N C I O

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 1988, el Pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta para contratar la ejecución de las obras de «Mejora sobre el puente Río Vita», de conformidad con el artículo 122 del Real Decre-

to Legislativo 781/86, de 18 de abril, se expone al público para su examen y presentación de reclamaciones, en el plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila.

Asimismo se anuncia convocatoria de subasta urgente de las mencionadas obras.

En Mombeltrán, a 1 de diciembre de 1988.

El Alcalde, *Julian Martín Navarro*.

—3.692

Ayuntamiento de Mombeltrán

A N U N C I O

CONVOCATORIA DE SUBASTA URGENTE

OBJETO: Contratación de las obras de Mejora del Puente sobre el Río Vita.

TIPO DE LICITACION: Pesetas 1.614.164.

DURACION DEL CONTRATO: Dos meses.

GARANTIA PROVISIONAL: 6 por 100 del presupuesto de la obra.

GARANTIA DEFINITIVA: 4 por 100 del presupuesto de la obra.

PRESENTACION DE PLICAS: En la Secretaría de la Corporación, en días hábiles de 8 a 15 horas, hasta el día en que finalice el plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a la última publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

APERTURA DE PLICAS: En la Casa Consistorial se abrirán los sobres de Proposiciones Económicas y Documentación Administrativa, a las 13 horas del día siguiente hábil en que finalice el plazo del apartado anterior.

Los pliegos, Memoria, Proyecto y demás documentos se hallan en la Secretaría de este Ayuntamiento, a disposición de los licitadores, en los días y horas previstos para la presentación de plicas.

MODELO DE PROPOSICION

«Don, con domicilio en, y Documento Nacional de Identidad número, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio o en representación de, hace constar:

Enterado del Pliego de Condiciones y estudio técnico aprobado por ese Ayuntamiento a regir en la Subasta para, se compromete a su ejecución con arreglo a los mismos, por un importe de pesetas.

Asimismo declara reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esta Entidad Local.

En Mombeltrán, a 30 de noviembre de 1988.

El Alcalde, *Julian Martín Navarro*.

—3.693

Ayuntamiento de Peguerinos

A N U N C I O

Que habiendo sido aprobada por la Corporación en sesión de 30 de diciembre de 1987, la modificación del tipo de gravamen de la Contribución Rústica y Pecuaria y Urbana para el ejercicio de 1988, quedando establecida en el 10 y 15 por 100 respectivamente, según la Ley 26/87, de 11 de diciembre, y no habiéndose presentado reclamaciones en el período de exposición pública. La Corporación en sesión de 25 de noviembre de 1988, acordó elevar a definitivo el citado anterior acuerdo y se haga público conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 781/1986, de 18 de abril.

Peguerinos, a 28 de noviembre de 1988.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.694

Ayuntamiento de Navalunga

A N U N C I O

A los efectos de lo establecido en el artículo 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 190 del texto Refundido de disposiciones legales de Régimen Local de 9 de febrero de 1986, se hace público, con carácter definitivo, el acuerdo de modificación de la Ordenanza re-

guladora del Tributo que a continuación se expresa, el cual fue adoptado por el Pleno Corporativo de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el pasado día 31 de mayo de 1988.

ORDENANZA SOBRE RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS

Texto literal de la modificación:

Artículo 4.2.—Las bases de aplicación y tarifas para la recogida de basuras en los distintos tipos de inmuebles establecidos en el art. 4.1 que se encuentran situadas fuera del casco urbano, en núcleos de viviendas o urbanizaciones distantes al menos 1 kilómetro del mismo, serán incrementados en un 100 por 100 para cada tipo de inmueble.

Navaluenga, a 30 de noviembre de 1988.

El Alcalde, *Domingo Corralejo Quiroga*.

—3.695

Ayuntamiento de Candeleda

A N U N C I O

PRESUPUESTO UNICO

EJERCICIO DE 1988

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 446 del Texto Refundido de Régimen Local de 18-4-86, se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto Unico para el ejercicio de 1988, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 7 de diciembre de 1988.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en los artículos 63,1 de la Ley 7/85 citada y 447,1 del Texto Refundido a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 447, podrán presentar reclamaciones y sugerencias con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este

anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Candeleda, a 9 de diciembre de 1988.

El Presidente, *Ilegible*.

—3.746

Ayuntamiento de Mijares

A N U N C I O

Por el presente se pone en conocimiento que este Ayuntamiento tramita expediente de devolución de fianza al adjudicatario de los lotes números 1 y 3 del monte número 13 y año 1987, Maderas Mansó, S. A.

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado, podrán presentar sus reclamaciones con arreglo a las siguientes:

NORMAS

Plazo de presentación: 15 días hábiles.

Lugar de presentación: Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina.

Organismo de presentación: Ayuntamiento.

Lo que se publica para general conocimiento.

Mijares, 15 de noviembre de 1988
El Alcalde, *Ilegible*.

—3.503

Ayuntamiento de Mijares

A N U N C I O

Por el presente se pone en conocimiento que este Ayuntamiento tramita expediente de devolución de fianza al adjudicatario del lote número 2 del monte número 13 y año 1987, Maderas Majo, S. A.

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado, podrán presentar sus reclamaciones con arreglo a las siguientes:

NORMAS

Plazo de presentación: 15 días hábiles.

Lugar de presentación: Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina.

Organismo de presentación: Ayuntamiento.

Lo que se publica para general conocimiento.

Mijares, 15 de noviembre de 1988
El Alcalde, *Ilegible*.

—3.504

Ayuntamiento de El Arenal

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en Sesión ordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 1988, el Expediente de Suplemento de Crédito número uno dentro del Presupuesto Municipal Unico del presente ejercicio de 1988, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de QUINCE DIAS hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de 30 días, transcurridos los cuales sin resolución expresa se entenderán denegadas.

El Arenal, a 29 de noviembre de 1988

El alcalde, *Félix Casado Salgado*.

—3.658

Nota de la Administración del Boletín Oficial

Se recuerda a los señores suscriptores del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que la suscripción correspondiente al año 1989 deberá ser abonada antes del día 31 de diciembre de 1988.

Serán BAJAS, las que no se hayan recibido para esa fecha. No se remiten números atrasados.

LAS TARIFAS DE SUSCRIPCION SON LAS SIGUIENTES: Anual, 4.000 pesetas; Semestral, 2.500 pesetas; Trimestral, 1.500 pesetas.